



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL ... N° 849 -2014-GRA/PRES

Ayacucho, 14 NOV. 2014

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 032-2014-MIDIS/DM, solicita la designación de representantes del Gobierno Regional para la conformación del Núcleo Ejecutor de Alcance Departamental – NED en el marco de la Implementación del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales FED, y los Oficios No 381-2014-GRA/GG-GRDS-DRVCS-DR, No 1947-2014-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR, designando a sus representantes de conformidad con la Resolución Ministerial No 260-2014-MIDIS.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 4°, establece que los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral, promoviendo la inversión pública, privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo a los Planes y Programas Nacionales, Regionales y Locales de Desarrollo.

Que, mediante Ley N° 26338 - Ley General de Servicios de Saneamiento establece las normas que rigen las prestaciones de servicios de saneamiento; y mediante su artículo 3° dispone, declarar a los servicios de saneamiento como Servicios de Necesidad y Utilidad Pública y de Preferente Interés Nacional, siendo su finalidad primordial, la protección en salud de la población y en ambiente.

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura básica; asimismo, se estableció que el sector Desarrollo e Inclusión Social comprende a todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, vinculadas con el cumplimiento de las Políticas Nacionales en materia de Promoción del Desarrollo Social, la Inclusión y la Equidad;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29792, dispuso la adscripción del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, la cual operó a partir del 1 de enero de 2012;



Que, mediante Decreto de Urgencia N° 004-2014 se autoriza al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para realizar las modificaciones presupuestarias hasta por el monto de S/. 230 000 000.00 (Doscientos Treinta Millones de Nuevos Soles) con cargo a su presupuesto institucional, a favor del FONCODES, del Pliego del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el objeto de financiar la reposición, operación y mantenimiento de sistemas de agua y saneamiento en ámbitos rurales;

Que, para efectos de lo establecido en el considerando precedente, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto de Urgencia N° 004-2014 dispone que FONCODES queda autorizado a constituir Núcleos Ejecutores de alcance departamental;

Que, de conformidad con los considerandos precedentes y en uso de las competencias y facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Inciso k) del Artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N°s. 27902, 28013, 28926, 28961 y 28968.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la designación de los representantes para la conformación de los Núcleos Ejecutores de alcance departamental por parte del Gobierno Regional de Ayacucho designando a los siguientes funcionarios:

- 1.- **Ing. Eloy Juan Macetas Oré**, como representante de la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento.
- 2.- **Ing. Juan Félix Berrocal Avilés**, como representante de la Dirección Regional de Salud.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución ha de regularse de conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N°260-2014-MIDIS, que determina los criterios y procedimientos para el funcionamiento de los Núcleos Ejecutores de Alcance Departamental.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y a las dependencias del Gobierno Regional de Ayacucho que correspondan, con las formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLACE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Lic. Adm. EFRÉN PILLACA ESQUIVEL
PRESIDENTE (R)

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se le entrega a Ud. Copia Original de la Resolución
así como que constituye transcripción oficial,
pedida por mi despacho.

Atentamente



ABOG. MILDOR FLORES QUISPE
SECRETARIA GENERAL